

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, le informo que fue presentada en esta Secretaría Proceso de Filiación y Petición de Herencia promovida por la señora **YEINYS EDITH AGUAS DÍAZ**, mediante apoderado judicial, en contra los señores **RAMÓN DONATO CHOPERENA PÁEZ** y **ENELBA ROSA CARDOZO GUZMÁN**, y en contra de los herederos indeterminados del señor **JUAN DAVID CHOPERENA CARDOZO**. Sírvase Proveer.

Majagual – Sucre, 15 de enero de 2021.



MARÍA PATRICIA COLON ARIAS
Secretaria



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MAJAGUAL – SUCRE
COD. DESPACHO 704293184001**

Majagual – Sucre, quince (15) de enero de Dos Mil Veintiuno (2021)

En atención a la nota secretarial que antecede, aprehéndase el conocimiento del presente proceso, radíquese y vuelva al despacho para proveer.

CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUÍZ
Jueza

CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente solicitud quedó radicada con el N° 70-429-31-84-001-2021-00002-00, en el Libro Radicador No. 2, Folio 224.

Majagual – Sucre, 15 de enero de 2021.



MARÍA PATRICIA COLON ARIAS
Secretaria

Firmado Por:

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MAJAGUAL-SUCRE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10d44edb98ca4b56c13eadcae6ea9c61bef43d97d3ae1f7087e470ab7a70ee
98

Documento generado en 15/01/2021 05:02:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>